LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1547

VISTO:

La solicitud presentada por el sub comisario Edgardo R. Ale a cargo de la Unidad Regional VIII para la construcción de una dársena frente a la Comisaría Nº 13 ubicada en calle Italia Nº 867 de la ciudad de Firmat y;

ONSIDERANDO:

Que en virtud de los antecedentes que se encuentran en la ciudad, referidas a este tipo de dársenas que han dado resultados satisfactorios en los lugares donde existe una gran afluencia de personas.-

Que en informes presentados en otras oportunidades por la dirección de tránsito, se acepta la construcción de este tipo de dársenas, siempre y cuando se cumpla con la normativa de uso.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorícese a la policía de la provincia de Santa Fe a la construcción de una dársena cuyas dimensiones serán de 5,40 metros de largo medidos a la altura del cordón existente y centrados respecto al lote en cuestión por 1,90 metros de ancho con dos ángulos a 45º, para permitir el ingreso, estacionamiento temporario y egreso de los vehículos a la misma.-

ARTÍCULO 2º: El uso de la misma será exclusivamente para la detención transitoria de los vehículos propios de la fuerza policial.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente